

derechos herencia por contraer matrimonio

Escrito por fernando36 - 03/06/2013 10:47

hola,

mi padre es viudo desde hace varios años y ha conocido a otra mujer.

me gustaría saber si en el caso de que mi padre se vuelva a casar, aunque sea con separacion de bienes, si la nueva mujer tiene derechos cuando mi padre fallezca.

Sobre todo si tiene derecho a usufructo sobre la vivienda habitual.

=====

Re: derechos herencia por contraer matrimonio

Escrito por euribor - 05/06/2013 08:50

Sí, tendrá derecho al usufructo al menos de 1/3 de todos los bienes de tu padre.

En estos casos para proteger el patrimonio familiar lo que se ha ce es donar los bienes en vida a los hijos poniendo al padre como usufructo de los mismos.

Lógicamente, la decisión es de tu padre, incluso éste quisiera podría legar todo a su nueva pareja.

Salu2.

=====

Re: derechos herencia por contraer matrimonio

Escrito por fernando36 - 05/06/2013 15:51

hay otro detalle que no he mencionado y es que el en el testamento de mi padre nombra herederos a sus 3 hijos y no menciona nada de su nueva pareja.

=====

Re: derechos herencia por contraer matrimonio

Escrito por euribor - 06/06/2013 07:52

Entonces debería de volver a testar, ya que al contraer nuevamente matrimonio, ha de dejar al menos 1/3 de los bienes a la nueva pareja en usufructo.

Salu2.

=====